



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 150 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 0 5 AGO 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al señor JHONY GARCIA QUISPE, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme lo establece la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Secretario General su notificación y al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el portal de la entidad y el diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

